

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 3.269/15

### **AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES**

#### **A N U N C I O**

##### **ACUERDO DE APROBACIÓN PROVISIONAL**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación del artículo 13 de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2204, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El Acuerdo se entenderá definitivo, sin más trámites, si en el periodo de información pública no se presentaran alegaciones o reclamaciones.

Horcajo de las Torres a 26 de noviembre de 2015

El Alcalde, *Álvaro Ortega Alonso*.